



ANULADO

Número Mil doscientos cua-	En la
renta y Cuatro (1244) -	ciudad
Reconocimiento de hijo na-	de Ba-
turales.	ramanqui-
Alfonso Senior Quevedo	lla, Ca-
	pital del

Le dio  
se dio  
según

Departamento del Atlántico, República de Colombia, a Veintiocho de junio de mil novecientos Cuarenta y ocho (1948), ante mí, José Manuel Frías Palacios, Notario público, - Jorocero, principal del Circuito de Barranquilla, y en presencia de los testigos instrumentales Señores Rafael Pérez Osorio y Angel Niebles @ hábiles legalmente para serlo en este acto, compareció el Señor Alfonso Senior Quevedo, varón, mayor edad, vecino de Bogotá, de tránsito en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número ochocientos mil doscientos Cuatro (800.214), expedida en Barranquilla, de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, y dijo: - Que en una mujer cuyo nombre omito tuvo los siguientes hijos: Edgardo Alfonso Senior Sermeno, nacido en Barranquilla el día once (11) de Marzo de mil novecientos treinta y cinco (1935), y tiene en la actualidad trece (13) años cumplidos; Lila Ester Senior Sermeno, nacida en Barranquilla el día treinta (30) de enero de mil novecientos treinta y ocho (1938), y tiene en la actualidad diez (10) años cumplidos y Rafael Senior Sermeno, nacido en

Barraquilla, el día ocho (8) de julio de  
mil novecientos treinta y nueve (1939),  
y tiene en la actualidad nueve (9) años  
cumplidos, los cuales fueron concebidos  
en momentos que el compareciente -  
podía considerarse válidamente matrimo-  
nio con la madre de dichos menores. -  
Que por el presente instrumento reconoce  
a estos como sus hijos naturales, y por  
tanto con derecho a llevar el apellido  
del compareciente y gozar de todos los  
privilegios que las leyes otorgan a los  
hijos naturales reconocidos. - Que hace  
el anterior reconocimiento para que  
sirva todos los efectos legales. - Así lo  
dijo y otorgó el compareciente en pre-  
sencia de los testigos nombrados por  
ante mí, el notario, que de todo lo cual  
doy fe. - Se pagó el derecho de registro  
y la boleta que lo acredita, expedida  
por el empleado respectivo, copiada  
a la letra dice: - "Departamento del  
Atlántico - Tesorería General - Derecho  
de registro y anotación. - Barraquilla,  
28 de junio de 1948 - El Señor Guillermo  
Hernández B. pagó (\$1.00) Un peso mo-  
neda legal, por derecho de registro de  
una escritura que en la Notaría Ter-  
cera del Circuito va a otorgar el Señor  
Alfonso Senor Quevedo, haciendo un  
reconocimiento de hijos naturales. -  
A la boleta principal se adhieren  
y amulan estampillas del Catastro



Nacional por valor de \$10.<sup>10</sup>  
 El Factorero General del De-  
 partamento - Luis Alfredo  
 Bernal - Leído y aprobado  
 que fué este instrumento se firma por  
 todos los que en él hemos intervenido,  
 previa la advertencia del registro co-  
 rrespondiente en el término legal, o  
 sea dentro de los noventa (90) días  
 que ordena la ley, para su comple-  
 ta validez.

A. Meneses

Alfonso Senior Quevedo.

Enriquez

Angel Nabalza

El Notario por los  
 señores Manuel Mejía